LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A RICHARD ADOLFO PEÑA TERÁN Cédula 15264745 (Padre) de ELIENNAYS MARIELA PEÑA PEREIRA Permiso por protección temporal - PPT 5882301, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 51 N° 52 19 of 508 municipio de Itagüí para ser notificados del contenido del Auto 093 proferido el día 16/10/2024

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

1764330910

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 15/11/2024

Desfijar el: 21/11/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

CARLOS MARIO JARAMILLO BURITICÁ
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Antioquia
Centro Zonal Aburra Sur
Antioquia - Itagüí